

## LOGROÑO

Doña María José Miranda Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 6 y Mercantil de Logroño, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 564/05 referente al concursado «Calzados de Seguridad Ona, S.L.», con dirección en calle Villanueva, sin número (polígono Tejerías), de Calahorra, por Auto de fecha 18 de noviembre de 2005, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos

procesales a que alude el artículo 142.1.2º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose las secciones quinta y sexta del concurso.

2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. La disolución de la mercantil concursada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal, ostentada por la Sra. Delia Moreno Yoldi.

4. En el plazo de 15 días computados desde la notificación del Auto antedicho, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme al artículo 148 de la Ley Concursal.

5. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 168 de la Ley Concursal, dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, en su caso.

Este edicto se publicará en el BOE y en el periódico El Correo (Editorial Rioja), además de en el tablón del Juzgado.

Logroño, 18 de noviembre de 2005.- La Secretaria judicial, María José Miranda Sainz.-61.732.